

QUILLOTA, 20 FEB 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 02868 / VISTOS:

1. Autorización de Sr. Alcalde según Ordinario N°274 de fecha 20 de Febrero 2019; quien autoriza contratación de ANTONELLA CAPDEVILLE SUAREZ, RUT. N° [REDACTED], Médico, a contar del 01 de Marzo 2019 y hasta el 31 de Diciembre 2019, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2019;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°71 de fecha 19 de Febrero 2019, solicitado en Ord N°265 de fecha 18 de Febrero 2019;
4. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
7. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO:

DE

R.U.T.

ESTAMENTO

CATEGORIA

CALIDAD

JORNADA

A CONTAR DE

ESTABLECIMIENTO

NIVEL

APRUEBASE CONTRATACIÓN:

: ANTONELLA CAPDEVILLE SUAREZ

:

: MÉDICO

: A

: CONTRATA

: 44 horas

: 01 DE MARZO 2019 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019

: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA

: 15

SEGUNDO:

año 2019.

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal,

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.

DIONISIO MANZ O BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

OCS/DMB/PLM/AEB/CER/PEM/nt

DISTRIBUCIÓN: 1.- Contraloría Regional Valparaíso (3). 2.- Sr. Secretario Municipal. 3.- Interesado



ÓSCAR CLADERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)